



## Consejo Económico y Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1997/NGO/15  
10 de marzo de 1997

ESPAÑOL  
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
53° período de sesiones  
Tema 10 del programa provisional

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES  
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, ESPECIALMENTE EN LOS  
PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Exposición presentada por escrito por la Federación Internacional de  
Asociaciones de Derechos Humanos, organización no gubernamental  
reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición, que se distribuye de conformidad con la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[28 de febrero de 1997]

Situación de los derechos humanos en Rwanda

1. Desde el terrible genocidio y las masacres que diezmaron la población de Rwanda en 1994, la situación del país continúa siendo confusa y los avances registrados en determinadas esferas no deben ocultar que siguen existiendo problemas en materia de respeto de los derechos humanos tan agudos como antes. En efecto, mientras la situación económica del país comienza a enderezarse con la reactivación de numerosas actividades, la Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos lamenta la persistencia de violaciones graves y muy numerosas de los derechos humanos contrarias al buen funcionamiento de un Estado de derecho.

2. Las preocupaciones de la Federación en relación con este país se refieren principalmente a los aspectos siguientes: la situación de los supervivientes del genocidio y la guerra; la situación de los refugiados que han regresado; la situación de los detenidos, en particular de los acusados de genocidio; la situación de la mujer; el derecho a un juicio justo; los ataques contra el personal de organizaciones humanitarias internacionales.

3. Situación de los supervivientes del genocidio y la guerra. Si bien la comunidad internacional se había comprometido a contribuir a la reconstrucción del país mediante la concesión de ayudas, cabe señalar que los recursos asignados encontraron numerosos obstáculos antes de llegar a Rwanda y que aún hoy gran parte de los fondos prometidos sigue sin llegar. Además, la Federación se siente especialmente preocupada por la ausencia casi total de ayudas para los supervivientes del genocidio, mientras que éstos se encuentran en la mayoría de los casos en una situación de indigencia casi total. La mayor parte de esas personas lo perdió todo durante el genocidio (familia, tierras, casas) y la inmensa mayoría no recibe asistencia alguna. Su situación se ve agravada por el regreso de los refugiados, ya que éstos recuperan la propiedad de sus bienes, de los que en ocasiones disfrutaban hasta entonces los supervivientes. Estos últimos se quedan nuevamente sin techo, completamente desposeídos y privados de la ayuda y las estructuras de apoyo que requiere su situación. Por otra parte, la Federación expresa su viva inquietud ante el número cada vez más alarmante de supervivientes que "desaparecen" o son asesinados, sea para impedirles testificar ya que se les considera "molestos", sea porque son acusados por ciertos extremistas de complicidad con los autores del genocidio (esa presunción de complicidad pesa sobre el conjunto de los supervivientes, sospechosos de haber colaborado para sobrevivir).

4. Situación de los refugiados que han regresado. Aunque las condiciones en las que han sido acogidos los refugiados en Rwanda son en apariencia satisfactorias, persisten numerosas dudas sobre la suerte que corresponderá a algunos de ellos en los próximos meses. En efecto, los ajustes de cuentas personales y las detenciones por complicidad en el genocidio han comenzado ya y amenazan con ampliarse, con toda probabilidad.

5. Situación de los detenidos, en particular de los acusados de genocidio. Aunque la situación de las prisiones parece haber mejorado sensiblemente con respecto al año 1995, la superpoblación de las prisiones rwandesas sigue siendo un motivo de grave preocupación para la Federación. En efecto, la persistencia de esa superpoblación hace que las condiciones de detención continúen siendo sumamente penosas y difíciles para los detenidos debido a la falta de espacio y de material (mantas, ropa y otros artículos), de alimentos y de atención. Además, la Federación denuncia enérgicamente la existencia de lugares de detención ilegales en los que son frecuentes la tortura y los malos tratos.

6. Situación de la mujer. La Federación desea especialmente señalar a la atención de la Comisión el grave deterioro de la situación de la mujer en Rwanda. Las mujeres representan en la actualidad la mayoría de la población del país y se ven empujadas a tomar a su cargo no solamente a los

supervivientes de su propia familia sino también a huérfanos a los que han recogido y adoptado. Por otra parte, la legislación actual de Rwanda no permite a esas mujeres recuperar la propiedad de los bienes de sus padres, maridos o hermanos asesinados, lo que aumenta aún más la indigencia en la que se encuentran. Por otro lado, la Federación deplora que no se haya prestado verdadera atención al caso de las mujeres víctimas de la violencia durante y después del genocidio y lamenta que el Gobierno de Rwanda no haya adoptado ninguna medida especial para enfrentarse de manera apropiada a las secuelas, tanto físicas como psicológicas, que esa violencia ha producido. En relación con el Tribunal internacional para Rwanda, la Federación acoge con satisfacción la creación de una sección especial encargada de reunir información sobre la violencia cometida contra la mujer, pero deplora la lentitud de su puesta en marcha y la insuficiencia de las medidas adoptadas, en especial para atender la necesidad de recoger los testimonios en un marco que permita a esas mujeres expresarse y garantice la seguridad de esos testigos, por ejemplo en entrevistas celebradas con otras mujeres.

7. Derecho a un juicio justo. La Federación se felicita de que hayan comenzado por fin los procesos de las personas acusadas de genocidio; no obstante, la Federación expresa su más viva preocupación en relación con las condiciones en las que se han desarrollado los primeros procesos. En efecto, por una parte, la gran mayoría de los encausados no ha disfrutado de la asistencia de un abogado y, por otra parte, los pocos abogados que ejercen en Rwanda se niegan a defender a esos acusados pues temen represalias contra ellos mismos o los miembros de sus familias. Por último, la Federación expresa su gran inquietud ante el número considerable de condenas a muerte pronunciadas en los primeros procesos, en los que no se respetaron todas las garantías del derecho a un juicio justo.

8. Ataques contra el personal de organizaciones humanitarias internacionales. La Federación lamenta y condena los asesinatos de personal del Centro de Derechos Humanos, de las organizaciones no gubernamentales internacionales y de personalidades expatriadas que se han cometido, originados en la sociedad civil. La Federación espera fervientemente que las investigaciones iniciadas por las autoridades de Rwanda lleguen rápidamente a su fin para que los autores de dichos delitos sean puestos a disposición de la justicia, lo que permitirá que el personal internacional vuelva a desplegarse en el plazo más breve posible, así como poner fin a los rumores que tienen por objeto hacer creer que podría tratarse de una campaña encaminada a alejar de la escena a los "testigos molestos".

9. Recomendaciones :

a) La Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos insta a la Comisión a condenar enérgicamente las violaciones graves de los derechos humanos que siguen cometiéndose en Rwanda;

b) Profundamente preocupada por la situación de los supervivientes del genocidio y de los delitos contra la humanidad perpetrados en Rwanda en 1994, la Federación exhorta:

- i) a las autoridades de Rwanda a adoptar todas las medidas necesarias para velar por la seguridad de esas personas, garantizar su derecho a la vida y permitirles alcanzar de nuevo condiciones de vida decentes;
  - ii) a la comunidad internacional a prestar una atención especial a la situación de esa población en peligro;
- c) La Federación ruega a las autoridades de Rwanda que garanticen la seguridad de los refugiados que han regresado y pide a la comunidad internacional que vele por el respeto de los derechos de esas personas, a las que ha empujado a retornar al país;
- d) La Federación pide a las autoridades de Rwanda y a la comunidad internacional que hagan cuanto esté a su alcance para mejorar las condiciones de detención de los presos, en especial tratando de reducir la superpoblación carcelaria. La Federación exige el cierre de los lugares de detención ilegales;
- e) La Federación pide a las autoridades de Rwanda y a la comunidad internacional que presten una atención muy particular a la situación de la mujer en Rwanda, tanto en los planos económico y jurídico como en los planos social y sanitario;
- f) La Federación recuerda que el derecho a un juicio justo constituye uno de los fundamentos del Estado de derecho y que debe respetarse en toda circunstancia, especialmente cuando los tribunales están facultados para dictar sentencias de muerte;
- g) La Federación exhorta a las autoridades de Rwanda y a los órganos de las Naciones Unidas presentes sobre el terreno a garantizar la seguridad del personal de las organizaciones humanitarias internacionales destacado en Rwanda;
- h) La Federación pide a la Comisión que renueve el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Rwanda y que adopte todas las disposiciones necesarias para que se le proporcione toda la asistencia precisa para cumplir su mandato.

-----